

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES



Área: Sin clasificar Modalidad: Presencial Duración: 15 h Precio: Consultar Curso Bonificable Contactar Recomendar Matricularme

OBJETIVOS

Abordamos en este tema el estudio de los bienes de las Entidades Locales considerados como parte integrante del patrimonio local. En nuestro estudio seguiremos la normativa establecida en la Ley 7/ 1985, de 2 de abril y en el Real Decreto 1372/ 1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Al finalizar nuestro estudio conoceremos, en relación con los bienes de las Entidades Locales, los siguientes extremos:

- Clasificación y razones de sus distintos tipos
- Usos de los bienes y su fundamentación
- Régimen jurídico aplicable a cada uno de ellos
- Características predicables de las distintas clases de bienes locales
- Control y conservación de los bienes locales

CONTENIDOS

1.- CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

1.a).- Concepto y régimen jurídico a tenor del art. 1° del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, su patrimonio, y conjunto de bienes con todos sus derechos y acciones que le pertenezcan.

1.b).- Legislación básica del Estado en materia de Régimen Local.

Estudio de la legislación básica del Estado reguladora del régimen jurídico de los bienes de las AAPP

Legislación competente dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma

Legislación estatal como legislación supletoria en materia de régimen local y bienes públicos

Y legislación supletoria básica: ordenanzas propias de cada Entidad, normas subsidiarias

1.c).- Clasificación y características de los bienes locales

Bienes de dominio público: tanto de uso como de servicio público

☐ Especial mención a los bienes comunales

Bienes patrimoniales

☐ Especial mención a las parcelas sobrantes y efectos no utilizables

1.d). - Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales

De sus posibles modificaciones y la proyección jurídica sobre la calificación jurídica de los bienes:

- de los posibles expedientes de alteración, cómo acreditar su oportunidad y legalidad previa información pública,
- posterior incorporación al patrimonio de la Entidad Local

Formas previstas de alteración de la calificación jurídica:

- Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios
- Adscripción de bienes patrimoniales por el transcurso del tiempo previsto a un uso o servicio público comunal
- Adquisición del dominio de una cosa por usurpación con arreglo al derecho civil
- 2.- FORMAS DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES LOCALES
- 2.a)- Características de las Entidades Locales en relación con los bienes
- De su capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases y ejercitar acciones y recursos en defensa de su

6-03-2025



patrimonio

- De la obligación del ejercicio de las acciones jurídicas necesarias para la defensa de sus bienes y derechos
- De los acuerdos para el ejercicio de dichas acciones jurídicas necesarias para la defensa de los bienes y derechos
- 2.b).- Modos de adquisición de los bienes y derechos
- Por atribución expresa de la Ley
- A título oneroso con ejercicio o no de la facultad de expropiación
- Por herencia, legado o donación
- Por prescripción
- Por ocupación
- Por cualquier modo legítimo conforme al ordenamiento jurídico
- 3.- CONSERVACIÓN Y TUTELA DE LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES
- 3.a).- Inventario y registro de bienes

Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Con sujeción a las normas, se formarán inventarios separados de bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

Se reseñarán dichos bienes por separado según su naturaleza.

Tipos de inventarios:

- □ Inventarios de bienes inmuebles
- □ Inventarios de derechos reales
- ☐ Inventarios de determinados bienes muebles
- ☐ Inventarios de valores mobiliarios
- ☐ Inventarios de créditos y derechos personales
- □ Inventarios de vehículos
- □ Inventarios de bienes semovientes
- 3.b).- De las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes

Potestad de investigación y potestad de deslinde

4.- DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES

4.a).- De la utilización de los bienes públicos

En cuanto a su uso común, si es general o especial

En cuanto a su uso privativo

En cuanto a su uso normal

Y en cuanto a su uso anormal

De la licencia y la concesión

- 4.b).- Utilización de los bienes patrimoniales
- 4.c).- Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales
- 5.- ENAJENACIÓN DE LOS BIENES
- 5.a).- Enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales
- 5.b).- De la cesión gratuita de los bienes

6-03-2025